



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2019-MDT/ALC

El Tambo, 13 de Junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2019MDT/CM/SE, de fecha 12 de junio de 2019, el Informe N° 092-2019-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 06 de junio de 2019; que contiene el Informe Técnico N° 027-2019-MDT/GPP/UP de fecha 04 de junio de 2019 de la Especialista en Presupuesto, Oficio N° 00463-2019-CG/VCGEIP, de fecha 17 de Mayo del 2019 suscrito por el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública; respecto a **LA APROBACION DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA EN EL MARCO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LOS OCI A LA CGR**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, en el marco de la Ley N° 30742. Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en la Tercera Disposición Complementaria Final autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local realizar transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República (CGR), con motivo de la incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno (OCI) a esta Entidad Fiscalizadora Superior, la misma que se realizará en forma progresiva de conformidad al Plan de implementación;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 355-2018-CG de fecha 25 de junio de 2018, se aprueba el Plan de Implementación de la Incorporación y transferencias de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, la cual describe las acciones que las instituciones deben seguir para una transferencia ordenada y progresiva de los plazos del OCI a la administración de la CGR; en el marco de lo referida norma mediante Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 011-2018-CG/GPL para la Implementación de la Incorporación de los OCI a la CGR;



Asimismo, mediante Oficio N° 00463-2019-CG/VCGEIP, de fecha 17 de Mayo del 2019 suscrito por el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, solicita la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la CGR, por un monto de S/. 36,382.00 soles y con Informe N° 092-2019-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 06 de junio de 2019; que contiene el Informe Técnico N° 027-2019-MDT/GPP/UP de fecha 04 de junio de 2019 de la Especialista en Presupuesto, la cual concluye que en la especifica de gasto 2.4.1.3.1.1 Donaciones y transferencias a otras entidades del Gobierno Nacional, destinadas a financiar gastos corrientes, ya cuenta con la habilitación presupuestaria del importe solicitado de S/. 36,382.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos directamente Recaudados y recursos determinados Rubro 08 Impuesto municipales, en la meta o sec. funcional 60 Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2019MDT/CM/SE, de fecha 12 de junio del presente año, el Concejo Municipal, por unanimidad aprobó la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno A favor de la Contraloría General de la Republica, hasta por el monto de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 soles (S/. 36,382.00 soles);

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA, por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno a favor de la Contraloría General de la Republica, hasta por el monto de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 soles (S/. 36,382.00 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Órgano de Control Interno, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las demás áreas interesadas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curigínche Eusebio
ALCALDE